

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Proyecto 00120000 - Iniciativa Spotlight	FECHA: 27 de mayo de 2021
	REFERENCIA: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-143218

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de invitarle a la presentación de una **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-143218 “Apoyo técnico para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia (RUV) contra las Mujeres de Ecuador”**

La Propuesta deberá ser presentada en **archivos separados**: uno que contenga la propuesta técnica en el formato y otro con la propuesta económica en el formato. Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del martes 22 de junio de 2021 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** a través del **sistema eTendering** (<https://etendering.partneragencies.org>) **Event ID 9366** para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

El Instructivo Registro y Presentación de Propuestas puede descargarse del siguiente link:
http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo_Registro_y_presentacion_de_Propuesta.pdf

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que se ingrese en el sistema antes mencionado en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Apoyo técnico para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia (RUV) contra las Mujeres de Ecuador
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Unión Europea
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 1, 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 , 5 y 6
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 12
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 8
Fecha de inicio prevista	Aprox. junio de 2021
Fecha de terminación máxima	Aprox. febrero de 2022
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Requisitos especiales de seguridad	Detalle en los Términos de Referencia
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ²	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 12
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html <u>“Contract Face Sheet (Goods and/or Services) UNDP ES”</u>
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% a la propuesta económica). • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Perfil de la empresa - 10% · Equipo de trabajo - 20% · Propuesta técnica: antecedentes, justificación, objetivo general y específicos, alcances, métodos detallados, actividades, especificación de los productos, y cronograma detallado, incluida la definición de fechas para entrega, revisión, corrección y entrega final de productos, así como de reuniones de coordinación y seguimiento. - 40% <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica (perfil de la empresa, equipo de trabajo y propuesta metodológica) pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p>Propuesta financiera (30%)</p> <p>Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas.</p> <p>Mayor detalle en la página 7 - “Criterios de Evaluación”</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>Un sólo proveedor de servicios</p>
<p>Areunexos a la presente SdP³</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) disponible en el siguiente link: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html UNDP GTCs for Contracts (Goods and/or Services) ES • Términos de Referencias (Anexo 4). • Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación.
<p>Reunión previa a la presentación de propuestas</p>	<p>No aplica</p>

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴</p>	<p>Las consultas deberán enviarse hasta el 10 de junio de 2021 a:</p> <p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Garantía de fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>Monto: 10% del valor total del contrato.</p> <p>Esta póliza deberá tener la condición de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato y será vigente hasta 30 días adicionales del cumplimiento definitivo de todas las obligaciones contraídas y ser entregada hasta 7 días luego de la firma del contrato.</p>
<p>Liquidación por daños y perjuicios</p>	<p>Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del 10% del valor total del contrato, de allí en adelante, el PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato.</p>

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La empresa adjudicada será aquella que cumpla con los siguientes criterios:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Perfil de la empresa	10%	100 pts.
2.	Equipo de trabajo	20%	100 pts.
3.	Propuesta técnica	40%	100 pts.
4.	Oferta económica	30%	*
TOTAL		100%	

a) Perfil de la organización - 100 puntos; peso: 10 %

Criterio de Evaluación	Puntos
Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: <u>Índice de liquidez</u> Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 <u>Índice de endeudamiento</u> Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0 Incumplimiento de 1 o 2 índices: 0 puntos Cumplimientos de los índices: 10 puntos	10
Experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa vinculada con temas sociales, desarrollo y preferiblemente con perspectiva de género. Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 3 años – 15 puntos Mayor o igual a 3 años y menor a 5 años – 25 puntos Mayor o igual a cinco años – 40 puntos	25
Experiencia en el manejo de proyectos enfocados en modelos de gestión y/o modelos tecnológicos para gestionar datos. Sin experiencia - 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 20 puntos Mayor o igual a 3 años – 30 puntos	30
Experiencia en construcción y homologación de datos, en el marco de modernización o innovación en la gestión de la información. Sin experiencia – 0 puntos Con experiencia – 20 puntos	20
Desarrollo de plataformas o sistemas informáticos para la recopilación, análisis y procesamiento de información.	15
Total Ponderación	100

b) Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%

COORDINADOR/A DE EQUIPO	Puntos
<p>Licenciatura: ciencias sociales, administrativas, ingeniería en sistemas o afines Posgrado: ciencias sociales, programación, gestión de proyectos, informática, o afines.</p> <p>No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura pero no con licenciatura/ posgrado – 10 puntos Cuenta con licenciatura / posgrado – 15 puntos</p>	10
<p>Experiencia general: 5 años de experiencia de trabajo en temas de construcción de modelos de gestión y/o sistemas tecnológicos aplicados a la gestión de información.</p> <p>Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 5 años – 10 puntos Mayor o igual a 5 años – 15 puntos</p>	10
<p>Experiencia en gestión pública, coordinación o gestión de proyectos relacionados con servicios públicos, datos públicos y temáticas de violencia contra las mujeres</p> <p>Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 3 años - 5 puntos Mayor o igual a 3 años – 10 puntos</p>	10
<p>Experiencia facilitando grupos de trabajo, produciendo reportes y gestionando información y gestión de calidad.</p> <p>Menos de 1 año – 0 puntos Más de un año y menos de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años - 10 puntos</p>	5
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE DATOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	
<p>Licenciatura: ciencias sociales, economía, estadística, ciencias políticas o afines. Posgrado: estadística, economía, ciencias políticas, estudios de género.</p> <p>No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura pero no con posgrado – 5 puntos Cuenta con los dos títulos requeridos – 10 puntos</p>	10
<p>Cuatro años de experticia en manejo y construcción de variables, manejo estadístico, homologación de datos y/u optimización de registros administrativos.</p> <p>Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 5 puntos Mayor o igual a 4 años – 10 puntos</p>	10
<p>Experiencia en gestión de información.</p> <p>Menos de un año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años – 7 puntos</p>	7
<p>Experiencia previa en temas vinculados con data y violencia contra las mujeres o programas con perspectiva de género.</p>	3

Sin experiencia – 0 puntos Con experiencia – 3 puntos	
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN GÉNERO O VIOLENCIA DE GÉNERO	
Licenciatura: ciencias sociales o humanas. Posgrado: estudios de género, violencia contra las mujeres o afines. No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura pero no con posgrado – 2,5 puntos Cuenta con los títulos requeridos – 5 puntos	5
Experiencia de trabajo en programas o proyectos para reducir la violencia contra las mujeres y Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 1,25 puntos Mayor o igual a 4 años – 2,5 puntos	2,5
Experiencia en manejo sistémico institucional y normativa aplicada a la problemática de violencia contra las mujeres. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 1,25 puntos Mayor o igual a 4 años – 2,5 puntos	2,5
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN	
Licenciatura: ciencias tecnológicas, ingeniería en sistemas o afines. Especialización o Posgrado: seguridad informática, comunicaciones, proyectos TI, o afines. No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura, pero no con especialización/posgrado – 3 puntos Cuenta con licenciatura y especialización/posgrado – 5 puntos	5
Tres años de experiencia en coordinación para la construcción de tecnologías aplicadas a la gestión de información. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 3 puntos Mayor o igual a 4 años – 5 puntos	5
Experiencia en servicios tecnológicos en la gestión pública. Menos de un año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 2 puntos Mayor o igual a 2 años – 3 puntos	3
Experiencia facilitando grupos de trabajo en gestión técnica y tecnológica. Sin experiencia – 0 puntos Con experiencia – 2 puntos	2
1 ASISTENTE TÉCNICO	
Licenciatura: ciencias sociales, ingeniería o ciencias administrativas. No cuenta con el título requerido – 0 puntos Cuenta con el título requerido – 5 puntos	5
Experiencia en gestión pública y apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor a 1 año y menor a 2 años – 2 puntos Mayor o igual a 2 años – 4 puntos	4

Experiencia de trabajo en proyectos para el desarrollo y violencia basada en género contra las mujeres.	1
Sin experiencia – 0 puntos Con experiencia – 1 punto	
Total ponderación	

La organización deberá presentar documentos para acreditar la experiencia (certificados o actas de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios que acrediten su experiencia). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que le permitan acreditar su experiencia.

c) Oferta técnica – 100 puntos; peso 40%

Criterio de evaluación de las ofertas técnicas	Puntos
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente?	25
Total ponderación	100

*Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-143218 “Apoyo técnico para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia (RUV) contra las Mujeres de Ecuador”** de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
 - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
 - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC
 - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para demostrar credibilidad / fiabilidad / situación en la industria de la organización.
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
En el caso de empresas extranjeras deberá adjuntar una auto declaración de no ser contratista incumplido en el Ecuador.
 - Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de -

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Balances Formulario Único Sociedades” del 2019.

- *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*

- c) Informes financieros del último año: cuenta de resultados y balance general que indique su liquidez y endeudamiento, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2)**.
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c)**.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentación de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2021

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas-días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-143218 “Apoyo técnico para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia (RUV) contra las Mujeres de Ecuador”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, _____ de _____ 2021

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
 EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

EN UN ARCHIVO SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷**

[Insértese: lugar, fecha]

Señora
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo con lo establecido en la SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-143218 “Apoyo técnico para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia (RUV) contra las Mujeres de Ecuador”

A. Desglose de costos por entregable*

ENTREGABLES/PRODUCTOS	PORCENTAJE	MONTO
Producto de la actividad a)	15%	
Producto de la actividad b)	20%	
Productos de las actividades c), d) y e)	20%	
A la entrega y aprobación de los productos de las actividades f) y g)	25%	
A la entrega y aprobación del producto de la actividad h)	20%	
SUBTOTAL	100%	
IVA (si es empresa extranjera aplicar % de acuerdo con su tributación)	12%	
TOTAL DE LA OFERTA		

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

⁷ Este formulario no debe ser alterado y es la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta Económica, por favor, remitirlo como **archivo separado de su oferta técnica.**

B. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Valor total
	A	B	A*B
I. Servicios de personal			
COORDINADOR/A DE EQUIPO	USD\$	(Días efectivos)	
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE DATOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	USD\$	(Días efectivos)	
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN GÉNERO O VIOLENCIA DE GÉNERO	USD\$	(Días efectivos)	
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN	USD\$	(Días efectivos)	
1 ASISTENTE TÉCNICO	USD\$	(Días efectivos)	
Otro personal de apoyo (<i>indicar</i>)	USD\$	(Días efectivos)	
II. Gastos			
1. Transporte Terrestre (en caso de que aplique)		(Día-consultor)	
2. Tickets (Ida y Vuelta) (en caso de que aplique)			
3. Viáticos (en caso de que aplique)		(Día-consultor)	
4. Comunicaciones (en caso de que aplique)			
5. Reproducción de documentos (en caso de que aplique)			
6. Alquiler de equipo (en caso de que aplique)			
Otros (<i>indicar</i>)			
III. Otros costos conexos			
SUB-TOTAL			
IVA (12%)			
TOTAL			

Considerando la situación de emergencia sanitaria vigente en el país, el grupo consultor desarrollará las actividades de forma virtual (incluye reuniones y presentaciones), por lo cual, dentro del plan de trabajo debe constar la propuesta metodológica que se empleará bajo esta modalidad para el desarrollo de los productos señalados en el tiempo establecido.

En el caso de que la situación vaya mejorando, y una vez que la emergencia sanitaria se levante, se prevé que las reuniones técnicas o talleres de trabajo para el desarrollo de la consultoría y la coordinación con el equipo técnico nacional REDD+, se lo realice en las instalaciones del PROAmazonía ubicadas en la ciudad de Quito, con la posibilidad de ir alternando la modalidad de trabajo (virtual y presencial), según sea el caso y las condiciones lo permitan.

Por tal motivo, la propuesta metodológica y económica deberá contemplar lo señalado anteriormente (dos escenarios) y programar la reunión de arranque (1), presentación de productos (4) y taller de cierre de consultoría (1), de forma presencial, en caso de darse las condiciones y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Para

estas reuniones, parte del equipo consultor podrá participar de forma presencial y la otra parte de forma virtual, siempre y cuando las condiciones sean las adecuadas.

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



Anexo 3

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-143218

P/00120000

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Disponible en el siguiente link:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>

[UNDP GTCs for Contracts \(Goods and/or Services\) ES](#)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia de Ecuador

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00120000
Nombre Proyecto	Iniciativa Spotlight
Título contratación <i>(poner el nombre de la consultoría)</i>	Apoyo técnico para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia (RUV) contra las Mujeres de Ecuador
Tipo de contrato	Contrato de servicios profesionales para empresas
Ubicación	Quito
Duración	8 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

La Iniciativa Spotlight es un Programa conjunto de la Unión Europea y las Naciones Unidas cuya finalidad es apoyar a los Estados a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) para 2030. Es el mayor esfuerzo mundial centrado en trabajar de manera conjunta para eliminar la violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas.

En América Latina, el foco está puesto en la eliminación del femicidio/feminicidio y las muertes violentas de mujeres. Según la Organización Panamericana de la Salud, una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia por el hecho de ser mujer a lo largo de su vida. Y de acuerdo con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, aproximadamente 12 mujeres son asesinadas diariamente en la región por el hecho de ser mujeres.

Por estas razones y considerando la discriminación estructural e histórica sufrida por las mujeres y niñas de América Latina y el Caribe, la Iniciativa Spotlight ofrece un abordaje integral de la violencia contra las mujeres. En Ecuador, el enfoque está en seis pilares: I) legislación y política pública, II) fortalecimiento institucional, III) prevención, IV) disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios, V) calidad de datos, y VI) apoyo a los movimientos de mujeres y organizaciones de sociedad civil.

El Programa contribuye con la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018) y de otras iniciativas relacionadas en las que ha avanzado el Estado ecuatoriano. Bajo el liderazgo del Estado, contando con el apoyo de la Unión Europea, las agencias de la ONU que implementarán el programa son: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y ONU Mujeres.

El Estado ecuatoriano ha logrado avances significativos en materia de prevención y erradicación de la VCMN. En febrero del 2018 entró en vigor la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres”, la cual establece tres componentes para la erradicación de la violencia: atención, protección y reparación. También define al Sistema Nacional Integral como el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas y otros para atender, prevenir, proteger y reparar la VCMN. La Ley también incorpora los mecanismos de generación de información organizados en el Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUV) y el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres.

La Secretaría de Derechos Humanos (SDH) es la institución rectora de la coordinación de

implementación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y es el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del que son parte 22 instituciones del Estado de las funciones Ejecutiva, Judicial y de Control Transparencia. Entre las atribuciones a su cargo por mandato de Ley está la articulación del Registro Único de Violencia.

El Consejo Nacional de Igualdad de Género (CNIG) tiene como principal finalidad asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Una de sus responsabilidades es diseñar la Agenda de Igualdad, emitida en 2018 y que se denomina: Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI+ (2018-2021), que se desarrolló con base en las buenas prácticas de los cinco años anteriores. La Agenda es una “(...) estrategia macro para transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en razón de género, tanto para la gestión pública como para el empoderamiento de los sujetos de derechos, elemento fundamental de todo el ordenamiento jurídico y del sistema político democrático” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018).

En el año 2019, Ecuador publicó la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (la última encuesta se hizo en el año 2011), la cual indica que 65 de cada 100 mujeres han sido víctimas de alguna forma de VCM. Se destaca que el Ecuador tiene un mecanismo activo de canalización y mecanismos de denuncias como las líneas 911, o aquellos espacios definidos por la Fiscalía General del Estado. En 2019, Ecuador recibió a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la VCM, sus causas y consecuencias, y ha fortalecido sus mecanismos de abordaje de la violencia a nivel nacional.

Si bien todos estos pasos son importantes, es necesario avanzar con el fortalecimiento de la institucionalidad pública, y en particular con la puesta en marcha del RUV contra las Mujeres. Según el Artículo 4, numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

(El) Registro Único de Violencia contra las Mujeres.- Es un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos.

El Registro es un sistema vivo que se engrana en los procesos de gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Y, de acuerdo con la Ley, en su artículo 16 sobre generación de información, numeral 1:

1. Registro Único de Violencia contra las Mujeres.- A cargo del ente rector del Sistema en coordinación con el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Consejo de la Judicatura, contará con las variables que permitan caracterizar esta problemática y homologar, procesar y actualizar la información generada por los organismos que integran el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En el marco de la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y su efectiva articulación para la construcción del Registro Único de Violencia, la Secretaría de Derechos Humanos, en cumplimiento con la transitoria séptima de la LOIPEVCM, y Art. 15 del Reglamento General de la LOIPEVCM, mediante Resolución N° SDH-SDH-2019-0007-R, conforma la Mesa Técnica para la Construcción del Registro Único de Violencia contra las Mujeres⁸ y su instructivo de funcionamiento el 24 de junio de 2019. La Mesa Técnica, se conforma para el desarrollo de los lineamientos, criterios técnicos y esquema metodológico para la articulación interinstitucional que permita avanzar en el desarrollo del Registro Único de Violencia contra las mujeres. De igual manera, en cumplimiento con la Ley en su transitoria séptima, se establece la Mesa Técnica, con todas las instituciones públicas que conforman El Sistema.

⁸ Según el Reglamento de la Ley (Art. 15) Mesa técnica para la construcción y seguimiento del Registro Único de Violencia contra las Mujeres.- El ente rector del Sistema conformará una mesa técnica de trabajo interinstitucional conformada por las y los delegados del Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; Consejo de la Judicatura; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo; y, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, para el desarrollo de los lineamientos, criterios técnicos y esquemas metodológicos para la construcción del Registro Único de Violencias contra las Mujeres.

Según la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, transitoria séptima establece la conformación de la Mea para la construcción del RUV con todas las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Según el Artículo 12 del Reglamento a la Ley del, La entidad responsable del Registro Único de Violencia contra las Mujeres será el ente rector de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en coordinación con el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Consejo de la Judicatura.

El Ministerio de Gobierno, ahora Ministerio del Interior en el año 2018 mantuvo 32 reuniones técnicas para la construcción del RUV. Entre los acuerdos y avances en ese período estuvo: la revisión de variables requeridas y el envío de información y estadísticas por parte de las entidades del Sistema al entonces Ministerio del Interior con el objetivo de:

Implementar un Data Warehouse con el fin de centralizar la información de violencia contra la mujer que gestionan las instituciones del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, mediante el uso de tecnologías y el establecimiento de variables que permitan generar reportes para la planificación y la puesta en marcha de políticas y estrategias que refuercen la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres (Ministerio de Gobierno, 2019. s/p).

Al asumir el liderazgo para implementación de la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y, por tanto de la administración del RUV, la Secretaría de Derechos Humanos solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) “Asistencia técnica para apoyar el proceso de diseño del Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUV)” la cual se llevó a cabo el 29 de enero y 1º de febrero de 2019 a través de jornadas en modalidad taller con las 22 entidades del Sistema a fin de levantar un estado de situación y contribuir con recomendaciones.

El informe de resultado a más de felicitar por el esfuerzo de las distintas instituciones, resalto la necesidad de generar un marco conceptual que delimite al RUV; un diseño metodológico que identifique y defina las dimensiones y unidades de análisis del RUV; y un Modelo de gestión que defina el almacenamiento y la interoperabilidad posible del sistema de gestión de datos, así como la relevancia del dato y la unidad de análisis. (Valdés, 2019).

De esta manera el julio de 2019, en acuerdo unánime la Mesa Técnica del RUV acordó y aprobó que la SDH genere un proceso de consultoría para definir el Marco Conceptual, Metodológico del RUV y el Modelo de Gestión para desarrollar el mismo.

A junio 2020, luego de un trabajo de construcción conjunta, análisis y debate con las entidades del Sistema, en base a la normativa nacional, los compromisos internacionales y los requerimientos de la sociedad civil, se estableció en términos de definición, usabilidad y alcance del Registro Único de Violencia, lo siguiente:

“El Registro Único de Violencia (RUV) es un Sistema Organizacional de Gestión de Información compartida, homologada, procesada y actualizada sobre violencia contra las mujeres, generada por las entidades del Sistema, con el fin de atender, proteger y reparar a las mujeres víctimas de Violencia, permitiendo así activar los procesos de respuesta integral para la prevención de la violencia contra las mujeres”

Para el desarrollo de estos productos se mantuvo reuniones interinstitucionales y bilaterales con los delegados de la Mesa Técnica, a fin de obtener la información de la calidad y tipo de dato relacionado con violencia contra las mujeres, de todas las instituciones del Sistema Nacional. Como resultado se obtuvo

los siguientes insumos: Diagnóstico Institucional sobre calidad del dato; Marco Conceptual, Marco Metodológico y el Modelo de Gestión del RUV.⁹

Los documentos fueron validados por las entidades del Sistema y posteriormente aprobados en Mesa Técnica del 25 de agosto de 2020. En este espacio se acuerda que se trabajará en base a submesas técnicas sobre los niveles de alerta planteados por el Modelo de Gestión del SRUV: prevención, baja, moderada, alta y crítica, en el marco de la prevención, atención, protección y reparación.

La última mesa técnica tuvo lugar el 16 de marzo de 2021, proceso en el que se continúa en la dinámica de articulación para avanzar hacia un proceso de homologación de la información hacia la construcción de RUV.

En este contexto, el PNUD, en el marco de la Iniciativa Spotlight, realiza esta convocatoria pública a personas jurídicas para apoyar técnicamente a las instituciones estatales respectivas en el diseño e implementación del Registro Único de Violencia contra las Mujeres a través de medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad con los sistemas informáticos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar de la Violencia contra las mujeres.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia técnica a las entidades vinculadas en la construcción y uso del Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUV), para diseñar la conceptualización unificada para la homologación e instrumentación técnica del prototipo del RUV; así como el diseño de insumos para la transferencia de información para la cogestión interinstitucional -de acuerdo con sus competencias- que permitirán la interoperabilidad entre los sistemas informáticos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar de la Violencia contra las mujeres, con el fin de acompañar la implementación del Sistema RUV.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- Difundir e instrumentar técnicamente en la homologación sobre conceptos, información compartida, estructura de datos, usabilidad y lineamientos en la gestión y cogestión interinstitucional del Sistema del Registro Único de Violencia (SRUV) contra las Mujeres, con cada una de las instituciones parte del SNIPEVCM sobre la base de los acuerdos ya alcanzados en la Mesa Técnica.
- Diseñar los instrumentos tecnológicos del SRUV para el manejo conjugado de los datos que serán proporcionados por las principales instituciones generadoras de información que conforman el SNIPEVCM, entre los cuales consten:
 - Diseño y desarrollo técnico y tecnológico de la información compartida en línea para el “expediente virtual georeferenciado del SRUV y su uso en la cogestión interinstitucional.
 - Diseño y desarrollo técnico y tecnológico de la información compartida para la Base Analítica del SRUV.
 - Modelos funcionales (bajo el esquema prototipado informático) para desarrollar y acompañar la implementación del Expediente Virtual y de la Base Analítica del SRUV.

5. RESPONSABILIDADES:

La persona jurídica contratada deberá asistir técnicamente homologación conceptual y de cogestión interinstitucional que contempla la información de gestión en el marco de escenarios /

⁹ Ver el siguiente enlace a los documentos indicados: <https://drive.google.com/drive/folders/1icEpRWK-cw9faD6Jor00YS96nNbP8ROG?usp=sharing>

casos de violencia contra las mujeres y niñas de todas las instituciones que conforman el SNIPEVCM. Esto con el fin de contar con dos herramientas tecnológicas:

- una que permita la emisión / canalización de alertas – en línea- sobre potenciales riesgos de mujeres específicamente identificadas y georeferenciadas.
- otra que permita el análisis predictivo considerando indicadores de riesgo para visualización de alertas ante tendencias de escenarios de violencia contra las mujeres.

Para ello, sus principales responsabilidades serán:

- a. Definición metodológica para la gestión de las actividades contratadas.
- b. Facilitación en mesas técnicas y talleres (presenciales o virtuales) para la homologación entre instituciones que conforman el RUV, sobre los siguientes conceptos clave:
 - Género
 - Violencia
 - Atención
 - Prevención
 - Protección
 - Reparación
 - Servicios
 - Asistencia
 - Recursos de gestión disponible (SRUV)
 - Información disponible (en línea, histórica)
 - Información compartida (en proceso, validada)
 - Información para gestión (extrajudicial, judicial)
 - Seguridad en la gestión (técnica y tecnológica)
 - Acuerdo para compartir información
 - Acuerdo de gestión comprometida
- c. Determinación de especificaciones técnicas y conceptuales sobre los datos y su uso en línea requeridos para el desarrollo del expediente virtual del SRUV.
- d. Determinación de especificaciones técnicas y conceptuales sobre los datos y su uso conjugado requeridos para desarrollar la base Analítica del SRUV.
- e. Gestión para obtener muestreo de datos a ser proporcionados por las instituciones que conforman el RUV, para los modelos funcionales del:
 - Expediente virtual del SRUV
 - Base analítica del SRUV
- f. Facilitación para la definición de acuerdos de compartición de información entre instituciones que conforman el RUV (incluye confidencialidad y SLA¹⁰):
- g. Diseño y desarrollo de los instrumentos técnicos y tecnológicos del Expediente Virtual y de la Base Analítica del SRUV.
- h. Determinación de las lecciones aprendidas y sugerencias para la Etapa 2 de la implementación del RUV.

6. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

¹⁰ SLA: Acuerdos de Niveles de servicio de la disponibilidad- entrega- uso de la información compartida.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	PRODUCTOS
<p>a) Definición metodológica para la gestión de las actividades contratadas, entre las cuales se incluirá metodología de homologación de información para el SRUV.</p>	<p>Plan metodológico y de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cronograma de acciones a efectuar relacionadas con cada actividad (desde la b hasta la h) y sus productos. ○ Calendario referencial y criterios metodológicos para las reuniones de trabajo presencial y virtual (mesas técnicas y talleres). El PNUD pondrá en contacto al contratista con funcionarios y funcionarias de la SDH, del MDG y del CNJ para revisar y coordinar la planificación de las mesas técnicas. ○ Estructura de contenidos de los productos (documentos) de las actividades b, c, d, f, h. ○ Arquitectura tecnológica referencial que será desarrollada en la estructura y diseños de las actividades e y g. ○ Esquema metodológico para la generación, disponibilidad compartida, entrega de documentos o de información virtual y productos emitidos en la gestión de las actividades de la consultoría. Los lineamientos para la comunicación con el contratista serán definidos con el PNUD y la Coordinación Nacional de Spotlight.
<p>b) Facilitación en mesas técnicas y talleres (presenciales o virtuales) para la homologación entre instituciones que conforman el RUV, sobre los conceptos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género • Violencia • Atención • Prevención • Protección • Reparación • Servicios • Asistencia • Recursos de gestión disponible (SRUV) • Información disponible (en línea, histórica) • Información compartida (en proceso, validada) • Información para gestión (extrajudicial, judicial) • Seguridad en la gestión (técnica y tecnológica) • Acuerdo para compartir información • Acuerdo de gestión comprometida 	<p>Documento con conceptos homologados, validados en la Mesa Técnica del RUV entre las instituciones participantes del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres.</p> <p>La persona jurídica debe saber que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El documento generado por el contratista es una propuesta (resultado de las reuniones de trabajo realizadas), que posteriormente será utilizada por las entidades competentes (SDH, MDG y CNJ) para gestionar su respectiva aprobación.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	PRODUCTOS
c) Determinación de especificaciones técnicas y conceptuales sobre los datos y su uso en línea requeridos para el Expediente Virtual del SRUV.	Documento con especificaciones técnicas y conceptuales de los datos y su uso para el Expediente Virtual del SRUV. <ul style="list-style-type: none"> - Las especificaciones serán identificadas según los escenarios de gestión y flujos referenciales de información a ser clarificados por la persona jurídica con las instituciones que conforman el SRUV en talleres, reuniones de trabajo (presencial o virtual).
d) Determinación de especificaciones técnicas y conceptuales sobre los datos y su uso conjugado requeridos para la base analítica del RUV.	Documento con especificaciones técnicas y conceptuales de los datos y su uso para la Base Analítica del SRUV. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las especificaciones serán identificadas según los escenarios de gestión y flujos referenciales de información a ser clarificados por la persona jurídica con las instituciones que conforman el SRUV en reuniones de trabajo, talleres (presencial o virtual). - El actual Sistema de Alerta Temprana (SAT), administrado por el MDG, puede ser considerado como instrumento referencial según pertinencia y disponibilidad futura.
e) Gestión para obtener el muestreo de datos a ser proporcionados por las instituciones que conforman el RUV, para: <ul style="list-style-type: none"> - Expediente virtual del RUV - Base analítica del RUV 	Dos bases de datos estructuradas y cargadas con muestras de datos (uno el Expediente Virtual y el otro la Base Analítica). <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bases de datos pueden ser creadas en motor Open Sources (MySQL ó PostgreSQL), y considerarán las especificaciones técnicas y conceptuales determinadas en las actividades c y d. - Las muestras de datos serán proporcionadas a la persona jurídica por las instituciones que conforman el RUV, previa suscripción de un acuerdo grupal de confidencialidad de estas con la entidad contratante. <p>Las bases de datos deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Repositorio de datos que permita la recolección con facilidad de consumo / carga (según la usabilidad para los instrumentos tecnológicos) considerando diversos tipos de formatos de información origen (a ser entregadas por las entidades fuente, conforme enfoque homologado) servicio web, vistas materializadas, etc.
f) Facilitación para la definición de acuerdos de compartición de información entre instituciones que conforman el RUV (incluye confidencialidad y SLA).	2. Propuestas de acuerdos de compartición de información (un documento por cada institución participante) en base a normativa de resguardo y confidencialidad de la información. <ul style="list-style-type: none"> - Las propuestas de acuerdos de compartición de información serán utilizadas posteriormente por las entidades competentes (SDH, MDG, CDJ) para canalizar los ajustes que requieran y la respectiva suscripción. - Las instituciones participantes en la construcción y posterior uso del RUV serán determinadas en las reuniones de trabajo (mesas técnicas y talleres) que se efectúen previamente.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	PRODUCTOS
<p>g) Diseño y desarrollo de los instrumentos técnicos y tecnológicos Expediente Virtual y Base Analítica del SRUV (prototipo funcional).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento con diseños técnicos y tecnológicos (base de datos, funcionalidad, interacción transaccional, seguridad, flujos de información) del Expediente Virtual. ▪ Modelo funcional web del Expediente Virtual, que considere la emisión de alertas ante situaciones de violencia. ▪ Documento con diseños y criterios técnicos (base de datos, carga de datos, analítica, seguridad) para la Base Analítica. ▪ Modelo funcional de la Base Analítica que permita analizar la información, detectar patrones, alertar escenarios de riesgo, etc. ▪ Herramienta web que permita la visualización de datos con diferentes niveles de acceso. ▪ Herramienta que permita publicar o enviar alertas a partir de la data que se ha detectado por medio de la herramienta analítica. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considerarán las especificaciones técnicas y conceptuales de las actividades c) y d). - Para los diseños se considerará la usabilidad propuesta en la consultoría efectuada por la SDH previamente. - La SDH designará (personal asignado) de apoyo que coordinará adecuadamente las mesas técnicas, los talleres, las reuniones de trabajo (virtuales o presenciales) que la persona jurídica requiera para la gestión de la consultoría. - Los modelos serán desarrollados con herramientas Open Source – se revisará el prototipo funcional del Expediente y Base Analítica.
<p>h) Determinación de las lecciones aprendidas y sugerencias para la etapa 2 de la implementación del SRUV.</p>	<p>Informe por cada institución priorizada sobre clarificación y difusión gestionada y el apoyo técnico en la homologación sobre conceptos, información compartida, estructura de datos, diseño, usabilidad y lineamientos en la gestión y cogestión interinstitucional planteada para el SRUV que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones planificadas. - Acciones realizadas. - Análisis de la gestión efectuada. - Ruta para la implementación y Costeo de la sostenibilidad cogestionada del RUV. - Lecciones aprendidas y conclusiones. - Recomendaciones para la Etapa 2 (de ámbito administrativo, técnico, operativo y tecnológico).

7. **COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

- a) La coordinación y supervisión estará a cargo de la oficial de programa del Área de Gobernabilidad y Desarrollo Inclusivo del PNUD en Ecuador, en coordinación con la técnica de género del PNUD y la técnica de PNUD para Spotlight.
- b) La Secretaría de Derechos Humanos revisará junto con el PNUD los productos respectivos.
- c) Los productos serán aprobados por el PNUD.

El PNUD, la Coordinación Nacional de Spotlight y la persona jurídica mantendrán una comunicación fluida para asegurar que el apoyo a las instituciones del Gobierno sea efectiva y oportuna. La entidad contratante designará un equipo (personal asignado) de apoyo que permitirá coordinar

adecuadamente las reuniones de trabajo (mesas técnicas y talleres según sea pertinente) y la participación de las/os funcionarias/os designados de las entidades participantes en la construcción y futuro uso del RUV.

La persona jurídica deberá entregar, en formato digital y en español, los documentos y manuales técnicos detallados de las configuraciones realizadas en los servidores, así como el software (de los módulos funcionales con la base de muestreo), el RUV prototipo desarrollado, código fuente, manual técnico, operativo y de uso y su respectiva documentación técnica e instalación/configuración (base de datos y aplicativos) desarrollados.

8. DURACIÓN

- a) 8 meses.
- b) El PNUD, junto con la Iniciativa Spotlight y la Secretaría de Derechos Humanos en coordinación con CJ y MDG, tendrán diez días hábiles para revisar los borradores de los productos.
- c) La institución u organización jurídicamente establecida entregará la versión final de cada producto cinco días después de recibidos los comentarios o recomendaciones.

9. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será Quito. Si se requiere trasladar a provincias, la organización jurídicamente establecida deberá detallar en su propuesta todos los gastos respectivos.

10. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

Persona jurídica cuenten en conjunto con:

- o Estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son:

Índice de Liquidez

Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0

- o 5 cinco años de experiencia de trabajo en investigación cuantitativa y cualitativa vinculada con temas de desarrollo, sociales y preferiblemente con perspectiva de género.
- o Experiencia en el manejo de proyectos enfocados en modelos de gestión y/o modelos tecnológicos para gestionar datos.
- o Experiencia en construcción y homologación de datos, en el marco de modernización o innovación en la gestión de información.
- o Desarrollo de plataformas o sistemas informáticos para la recopilación, análisis y procesamiento de información.

Equipo:

1 coordinador/a:

- o Licenciatura: ciencias administrativas, ingeniería en sistemas o afines.
- o Posgrado: gestión de proyectos, programación, informática, o afines.
- o Experiencia general: cinco años de experiencia de trabajo en temas de construcción de modelos de gestión o sistemas tecnológicos, aplicados a la gestión de información.
- o Experiencia en política pública, coordinación o gestión de proyectos, relacionados con servicios públicos, datos públicos, temáticas de violencia contra las mujeres.
- o Experiencia facilitando grupos de trabajo, produciendo reportes y gestionando información y gestión de calidad.

1 técnico/a especialista en gestión de datos y perspectiva de género

- Licenciatura en ciencias sociales: economía, estadística, ciencias políticas o afines.
- Posgrado: estadística o economía o ciencias políticas o estudios de género o afines
- Cuatro años de experiencia en manejo y construcción de variables, manejo estadístico, homologación de datos y/u optimización de registros administrativos.
- Experiencia en gestión de información.
- Experiencia previa en temas vinculados con data y violencia contra las mujeres o programas con perspectiva de género.

1 técnico/a especialista en género o violencia de género

- Licenciatura: ciencias sociales o humanas.
- Posgrado: estudios de género, violencia contra las mujeres o afines.
- Experiencia de 5 años de trabajo en proyectos relacionados con acción con la reducción de la violencia contra las mujeres.
- Experiencia en manejo sistémico institucional y normativa aplicada a la problemática de violencia contra las mujeres.

1 asistente técnico/a en tecnología aplicada para la gestión

- Licenciatura: ciencias tecnológicas, ingeniería en sistemas o afines
- Posgrado: seguridad informática, comunicaciones, proyectos TI, o afines
- Tres años de experiencia en coordinación para la construcción de tecnologías aplicados a la gestión de información
- Experiencia en servicios tecnológicos en la gestión pública
- Experiencia facilitando grupos de trabajo en gestión técnica y tecnológicas

1 asistente técnico /a

- Licenciatura: ciencias sociales, ingeniería o ciencias administrativas
- Experiencia: gestión pública y apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo
- Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo o sociales o para prevenir la violencia contra las mujeres.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Todos los productos generados son propiedad del PNUD y su entrega deberá gestionarse en formato digital.

12. FORMA DE PAGO

La persona jurídica deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, además de cubrir todos los costos e impuestos que implique el servicio contratado incluidos alimentación y hospedaje (de ser necesario) para la realización del presente servicio. Además, deberá incluir en su propuesta económica ajustado a los productos mencionados y cualquier material o herramienta que considere necesarios.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada en marzo de 2020 por el gobierno de Ecuador, la persona jurídica deberá cotizar en la oferta económica los talleres, viajes, reuniones y toda actividad que implique gastos en el escenario ideal de que éstas se puedan realizar de manera presencial. El valor de los productos estará sujeto a revisión del PNUD en diálogo con la entidad adjudicada, en el caso de que, durante la implementación de la presente consultoría, las medidas gubernamentales no permitan realizar las actividades de manera presencial, optando por la modalidad virtual y el uso de herramientas tecnológicas siempre que sea posible, así como otras opciones como contrataciones locales que permitan la continuidad de la operación en forma presencial.

Luego de la aprobación final de cada uno de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará el siguiente porcentaje del valor acordado más IVA contra presentación de la respectiva factura:

Productos	Fecha de entrega (a partir de la firma del contrato)³	% de pago
1. Producto de la actividad a)	Tres semanas	15%
2. Producto de la actividad b)	Dos meses	20%
3. Productos de las actividades c), d) y e)	Cinco meses	20%
4. A la entrega y aprobación de los productos de las actividades f) y g)	Siete meses	25%
5. A la entrega y aprobación del producto de la actividad h)	Ocho meses	20%

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La metodología de calificación de las propuestas será de 70% para el perfil de la organización, los perfiles del equipo requerido y la oferta técnica; y 30% para la oferta económica¹¹.

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil de la organización – 10%
- Perfil del equipo de trabajo – 20%
- Oferta técnica (incluye plan, cronograma referencial y metodología de trabajo) – 40%
- Oferta económica – 30%

d) Perfil de la organización - 100 puntos; peso: 10 %

Criterio de Evaluación	Puntos
Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: <u>Índice de liquidez</u> Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 <u>Índice de endeudamiento</u> Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0 Incumplimiento de 1 o 2 índices: 0 puntos Cumplimientos de los índices: 10 puntos	10
Experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa vinculada con temas sociales, desarrollo y preferiblemente con perspectiva de género. Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 3 años – 15 puntos Mayor o igual a 3 años y menor a 5 años – 25 puntos Mayor o igual a cinco años – 40 puntos	25
Experiencia en el manejo de proyectos enfocados en modelos de gestión y/o modelos tecnológicos para gestionar datos. Sin experiencia - 0 puntos	30

³En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación de su oferta. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

¹¹Solo las propuestas que cumplan con un puntaje promedio mayor o igual de 70 entre la valoración de los perfiles de la organización, del equipo y de la oferta técnica pasarán a la fase de valoración de la propuesta económica.

Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 20 puntos Mayor o igual a 3 años – 30 puntos	
Experiencia en construcción y homologación de datos, en el marco de modernización o innovación en la gestión de la información. Sin experiencia – 0 puntos Con experiencia – 20 puntos	20
Desarrollo de plataformas o sistemas informáticos para la recopilación, análisis y procesamiento de información.	15
Total Ponderación	100

e) Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%

COORDINADOR/A DE EQUIPO	Puntos
Licenciatura: ciencias sociales, administrativas, ingeniería en sistemas o afines Posgrado: ciencias sociales, programación, gestión de proyectos, informática, o afines. No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura pero no con licenciatura/ posgrado – 10 puntos Cuenta con licenciatura / posgrado – 15 puntos	10
Experiencia general: 5 años de experiencia de trabajo en temas de construcción de modelos de gestión y/o sistemas tecnológicos aplicados a la gestión de información. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 5 años – 10 puntos Mayor o igual a 5 años – 15 puntos	10
Experiencia en gestión pública, coordinación o gestión de proyectos relacionados con servicios públicos, datos públicos y temáticas de violencia contra las mujeres Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 3 años - 5 puntos Mayor o igual a 3 años – 10 puntos	10
Experiencia facilitando grupos de trabajo, produciendo reportes y gestionando información y gestión de calidad. Menos de 1 año – 0 puntos Más de un año y menos de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años - 10 puntos	5
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE DATOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Licenciatura: ciencias sociales, economía, estadística, ciencias políticas o afines. Posgrado: estadística, economía, ciencias políticas, estudios de género. No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura pero no con posgrado – 5 puntos Cuenta con los dos títulos requeridos – 10 puntos	10
Cuatro años de experticia en manejo y construcción de variables, manejo estadístico, homologación de datos y/u optimización de registros administrativos.	10

Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 5 puntos Mayor o igual a 4 años – 10 puntos	
Experiencia en gestión de información. Menos de un año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años – 7 puntos	7
Experiencia previa en temas vinculados con data y violencia contra las mujeres o programas con perspectiva de género. Sin experiencia – 0 puntos Con experiencia – 3 puntos	3
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN GÉNERO O VIOLENCIA DE GÉNERO	
Licenciatura: ciencias sociales o humanas. Posgrado: estudios de género, violencia contra las mujeres o afines. No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura pero no con posgrado – 2,5 puntos Cuenta con los títulos requeridos – 5 puntos	5
Experiencia de trabajo en programas o proyectos para reducir la violencia contra las mujeres y Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 1,25 puntos Mayor o igual a 4 años – 2,5 puntos	2,5
Experiencia en manejo sistémico institucional y normativa aplicada a la problemática de violencia contra las mujeres. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 1,25 puntos Mayor o igual a 4 años – 2,5 puntos	2,5
1 TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN	
Licenciatura: ciencias tecnológicas, ingeniería en sistemas o afines. Especialización o Posgrado: seguridad informática, comunicaciones, proyectos TI, o afines. No cuenta con los títulos requeridos – 0 puntos Cuenta con licenciatura pero no con especialización/posgrado – 3 puntos Cuenta con licenciatura y especialización/posgrado – 5 puntos	5
Tres años de experiencia en coordinación para la construcción de tecnologías aplicadas a la gestión de información. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 4 años – 3 puntos Mayor o igual a 4 años – 5 puntos	5
Experiencia en servicios tecnológicos en la gestión pública. Menos de un año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 2 puntos Mayor o igual a 2 años – 3 puntos	3
Experiencia facilitando grupos de trabajo en gestión técnica y tecnológica. Sin experiencia – 0 puntos	2

Con experiencia – 2 puntos	
1 ASISTENTE TÉCNICO	
Licenciatura: ciencias sociales, ingeniería o ciencias administrativas.	5
No cuenta con el título requerido – 0 puntos Cuenta con el título requerido – 5 puntos	
Experiencia en gestión pública y apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo.	4
Menos de 1 año – 0 puntos Mayor a 1 año y menor a 2 años – 2 puntos Mayor o igual a 2 años – 4 puntos	
Experiencia de trabajo en proyectos para el desarrollo y violencia basada en género contra las mujeres.	
Sin experiencia – 0 puntos Con experiencia – 1 punto	1
Total ponderación	100

La organización deberá presentar documentos para acreditar la experiencia (certificados o actas de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios que acrediten su experiencia). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que le permitan acreditar su experiencia.

f) Oferta técnica – 100 puntos; peso 40%

Criterio de evaluación de las ofertas técnicas	Puntos
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente?	25
Total ponderación	100

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

a) Subcriterios	b) Evidencia justificativa	c) Subcategoría con una puntuación total de 25
Excelente	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la persona jurídica en apoyar y superar los requisitos de la consultoría.	25
Muy bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	20
Bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la persona jurídica en apoyar los requisitos de la consultoría.	15
Satisfactorio	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria de la persona jurídica en apoyar los requisitos de la consultoría.	10
Insatisfactorio	La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.	5

g) Oferta económica – peso 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje promedio mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización virtual de reuniones, talleres y/o visitas técnicas.

La oferta económica deberá ser presentada en un documento separado al de la propuesta técnica/metodológica. **En caso de no cumplir con esto se descalificará a la organización proponente.**

Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

- 1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación**.
- 1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD**.
- 1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
- 1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD**.
- 1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
 - a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
 - b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.
- 1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.
- 1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.

- 1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:
- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás;
o
 - c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
 - d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
 - e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
 - f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **O**
 un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____